



ACTA Nº 5º/REUNIÓN TELEMÁTICA

20/10/2023

ORDEN DEL DÍA:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL DÍA 17/10/2023.

2º.- APROBACIÓN DE UN CEREMONIAL EXTRAORDINARIO EN EL JURAMENTO DE NUEVOS CABALLEROS Y DAMAS PARA EL CAPITULO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y SU REMISIÓN AL DEPARTAMENTO DE LITURGIA DE LA DIÓCESIS DE ZAMORA: UNA VEZ APROBADO, PROCEDER A SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA CORPORACIÓN COMO DOCUMENTO INDEPENDIENTE.

3º.- APROBAR MODIFICACIÓN PARCIAL DE LOS ARTÍCULOS 18 Y 27 DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO:

1º.- PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 18: *“APROBADOS LOS EXPEDIENTES POR EL CONSEJO CAPITULAR, EL CANCELLER TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE RECABAR EL NIHIL OBSTAT DEL EXCMO. Y RVDMO. SR. OBISPO DE ZAMORA E INFORMARÁ A LA CASA DE S.M. EL REY EN LA INVITACIÓN QUE SE LE CURSE PARA ASISTIR AL ACTO DE INVESTIDURA O CRUZAMIENTO”.*

2º.- INCORPORACIÓN DEL APARTADO F) AL ARTICULO 27: *“CORRESPONDE AL CANCELLER LLEVAR A CABO CON DILIGENCIA LA TAREA DE PONER EN CONOCIMIENTO, A TÍTULO INFORMATIVO, DE LA CASA DE S. M. EL REY EL NOMBRAMIENTO DE CADA NUEVO GOBERNADOR, CONFORME ESTABLECE EL ARTÍCULO 12 §2. F) DE LOS ESTATUTOS”.*

3º.- PUBLICAR EN LA PÁGINA WEB DE LA CORPORACIÓN EL TEXTO CONSOLIDADO DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE FORMA INMEDIATA.

4º.- IMPOSICIÓN DE LA CORBATA DE LA CORPORACIÓN A LA COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZAMORA EN UN ACTO SOLEMNE, EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.

POR UNANIMIDAD SE HAN ADOPTADO LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL DÍA 17/10/2023.

2º.- APROBACIÓN DE UN CEREMONIAL EXTRAORDINARIO EN EL JURAMENTO DE NUEVOS CABALLEROS Y DAMAS PARA EL CAPITULO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y SU REMISIÓN AL DEPARTAMENTO DE LITURGIA DE LA DIÓCESIS DE ZAMORA: UNA VEZ APROBADO, PROCEDER A SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA CORPORACIÓN COMO DOCUMENTO INDEPENDIENTE.

3º.- APROBAR MODIFICACIÓN PARCIAL DE LOS ARTÍCULOS 18 Y 27 DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO:

1º.- PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 18: *“APROBADOS LOS EXPEDIENTES POR EL CONSEJO CAPITULAR, EL CANCELLER TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE RECABAR EL NIHIL OBSTAT DEL EXCMO. Y RVDMO. SR. OBISPO DE ZAMORA E INFORMARÁ A LA CASA DE S.M. EL REY EN LA INVITACIÓN QUE SE LE CURSE PARA ASISTIR AL ACTO DE INVESTIDURA O CRUZAMIENTO”.*

2º.- INCORPORACIÓN DEL APARTADO F) AL ARTICULO 27: *“CORRESPONDE AL CANCELLER LLEVAR A CABO CON DILIGENCIA LA TAREA DE PONER EN CONOCIMIENTO, A TÍTULO INFORMATIVO, DE LA CASA DE S. M. EL REY EL NOMBRAMIENTO DE CADA NUEVO GOBERNADOR, CONFORME ESTABLECE EL ARTÍCULO 12 §2. F) DE LOS ESTATUTOS”.*

3º.- PUBLICAR EN LA PÁGINA WEB DE LA CORPORACIÓN EL TEXTO CONSOLIDADO DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE FORMA INMEDIATA.

4º.- IMPOSICIÓN DE LA CORBATA DE LA CORPORACIÓN A LA COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZAMORA EN UN ACTO SOLEMNE, EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.

ACTÚA EN FUNCIONES DE CANCELLER EL VOCAL DE LA COMISIÓN GESTORA DE LA REAL, MUY ANTIGUA E ILUSTRE COFRADÍA DE CABALLEROS Y DAMAS CUBICULARIOS DE SAN ILDEFONSO Y SAN ATILANO DE ZAMORA DON JAVIER PALMERO.